



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

INFORME DE EVALUACION N° 06/2026

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 – ID N° 480.895 “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL”

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial N° 635 de fecha 27 de Abril de 2021 y Resolución Ministerial N° 954 de fecha 5 de julio de 2021, “Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección de Contrataciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), y las Resoluciones MAG N° 373/2026 y 499/2026; por la cual se designan Miembros del Comité de Evaluación Permanente integrado por las siguientes personas: **ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ** y el **LIC. SANTIAGO ESCOBAR**.

Los integrantes del Comité se comprometen a cumplir con el Art. 81 del Decreto Reglamentario N° 23264/24 y a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado. -----

El Comité de Evaluación, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y su Decreto Reglamentario N° 2264/24. -----

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas se procede a una reseña de lo acontecido con anterioridad a este acto como ser: -----

ANTECEDENTES

Se deja constancia que el Pedido de Inicio de Llamado fue realizado según el siguiente expediente: N° 1495/2026; así mismo, es importante señalar que conforme a la **Resolución MAG N° 494 de fecha 31 de marzo de 2026, “Por la cual se aprueba el programa anual de contrataciones (PAC), del Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), para el ejercicio fiscal 2026”**; que el llamado se halla incluido en el PAC bajo el N° 480.895, y que el Pliego de Bases Condiciones (PBC) fue publicado en el Portal de Contrataciones Públicas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 7021/22 y su Decreto Reglamentario N° 2264/24.

SISTEMA DE ADJUDICACIÓN

POR EL TOTAL

APERTURA DE SOBRES

Según Acta de Apertura Electrónica de fecha 16 de junio de 2026, que forma parte del presente, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes firmas:

1	80007489-0	PROTECCION MEDICA S.A.	gianina.gonzalez@promed.com.py
---	------------	------------------------	--------------------------------

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en el pliego de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero.

Con base a este informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.

El Comité procede al estudio y análisis de las ofertas presentadas, que posibilite la elaboración del Dictamen respecto a la evaluación de los requerimientos de las especificaciones técnicas, conforme a las disposiciones establecidas en el Artículo 52, 53, 55 de la Ley 7021/22, como así también en los Artículos 75, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, del Decreto



Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG

Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Reglamentario 2264/24 y el Pliego de Bases y Condiciones. Además de las demás disposiciones establecidas en la Ley 7021/22, Decreto Reglamentario 2264/24, Resolución DNCP N° 230/25

Acto seguido, teniendo en cuenta el Decreto Reglamentario 2264/24, Art. 75 punto 2 inc. 2.1, el **PBC – Método de Evaluación: Basado únicamente en precio**, se procede a la verificación preliminar de los documentos sustanciales, conforme al siguiente detalle:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
Formulario de Oferta (*)	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	CUMPLE
Personas Físicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	NO APLICA
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA
Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que el oferente **precitado**, ha invocado en su oferta por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva.

Examinadas las documentaciones sustanciales de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, es **“OFERTA EVALUABLE”**.

Luego del examen de cumplimiento en la presentación de los documentos sustanciales, se procede a la elaboración y exposición a los efectos meramente comparativos del **ANEXO I “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, el cual forma parte del presente informe.

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 80 del Decreto Reglamentario 2264/24, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas consideradas evaluables, por lo que, este Comité ha constatado que **NO EXISTE ERROR ARITMÉTICO** en la planilla de precios presentada por la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia que, se ha presentado una sola oferta, quedando la planilla de Comparación de Ofertas, sin modificaciones.



Abg. Eduardo Ortiz

Miembro Permanente del Comité Evaluador

MAG



Erick Santiago Escobar Y.

Miembro Permanente

Del Comité Evaluador - MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

Siguiendo con la evaluación, se procede a cotejar las ofertas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria referentes a: Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia, así como el análisis de precios.

Así mismo, las ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor, de acuerdo a los costos totales cotizados, resultando lo siguiente:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 – ID N° 480.895 “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL”

Contrato abierto: Monto Mínimo: Gs. 19.800.000.000 Monto Máximo: Gs. 39.600.000.000		
N°	OFERENTES	OFERTA
1	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	CALIFICADA

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A), B), C) D), H) DEL ARTÍCULO 21 – LEY 7021/22

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

EMPRESA	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	FUNCIONARIO PÚBLICO
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	GIANINA MARIEL GONZÁLEZ ARÉVALOS	5.185.722	NO

Según se verificó en el SINARH, respecto al firmante de la oferta, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Economía y Finanzas. -----

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 21, incisos “a”, “b”, “c”, “d” y “h” de la Ley 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”. -----

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. -----

ANALISIS DEL Inc. “Q” que dice... “las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco, seguridad social u otras obligaciones de carácter laboral”; del Artículo 21 de la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas.-

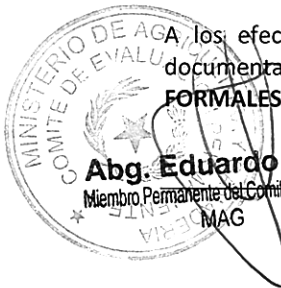
Con relación al Inc. Q del Art. 21 de la Ley 7021/22, la Circular DNCP N° 29/2017, y la Resolución C.A. N° 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente “POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO N° 6121/16 “POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, presenta el **Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social SIPE N° 1885393** en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (388) trescientos ochenta y ocho, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Teniendo en cuenta la documentación presentada, queda acreditado que la firma citada más arriba, no se halla en mora respecto a sus obligaciones con la seguridad social. -----

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los demás requerimientos señalados en el PBC.

A los efectos de dar continuidad con la evaluación, se reúne nuevamente el Comité, a fin de verificar las documentaciones, cuyos detalles constan en el **ANEXO IV “PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES”**, en virtud a los cuales se realizan las siguientes observaciones:



Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG



Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
del Comité Evaluador - MAG



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.

Examinada la totalidad de las documentaciones presentadas por el oferente **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, según se describe en el **ANEXO IV – “PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES”** se concluye lo siguiente: que la misma **CUMPLE** con lo establecido en el PBC.

Constatándose que la firma **CUMPLE** con los mismos, según se acredita con el **ANEXO IV – “PLANILLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES”** que forma parte del presente documento, por lo que resulta **CALIFICADA**.

Conforme al análisis precedente de las ofertas se realiza el presente resumen:

SELECCIÓN PROVISORIA DE OFERTAS

Teniendo en cuenta los cuadros indicados precedentemente, y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 75° inc. 2.1.3) numeral 2, del Decreto N° 2264/24 que reza: “*Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la contratación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato*”; se procede a seleccionar provisoriamente a la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria.

ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 454/2024 “POR LA CUAL SE REGULA LA DETERMINACION DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS”**, y atendiendo que el presente llamado es por el **TOTAL** se procede a evaluar la oferta citada precedentemente; el cual se halla determinada en el **ANEXO I – “PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS”**, que forma parte del presente Informe.

Que, observado los precios unitarios de la oferta de la firma en cuestión, se verifica que se encuentran dentro del -25 por ciento y 15 por ciento de los márgenes establecidos por esta Convocante, razón por la cual, no fue necesaria la solicitud del desglose de los precios ofertados en la presente licitación.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA

En cuanto a la situación financiera de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**, se ha analizado lo indicado en el “**ANEXO III – PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICO**”, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU EXPERIENCIA

En cuanto a la experiencia de la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**; se ha analizado el **Listado de Contratos, Facturas en los años (2023, 2024 y 2025)**.

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	Documento Contratos - facturas	Monto	a. Aquellos cuyo monto nominal sea de al menos el 50% del monto máximo para este llamado.	b. Sea igual o superior a 1000(mil) titulares permanentes por cada contrato y,	c. Cuenten con vigencia mínima de 12 meses.
Año					
2022, 2023 y 2024 (Plurianual)	Contrato N° 63/2022 – ADUANA (Servicio de seguro médico) – ID N° 407.234	27.336.000.000	Si	1656	Si
2024 y 2025	Contrato MAG N°	38.400.000.000	Si	1757	Si



Misión: Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país.

(Plurianual)	01/2024 – MAG (Seguro médico sanatorial) ID N° 437.975				
2024, 2025 y 2026 (Plurianual)	Contrato DNIT N° 40/2024 - DNIT	53.760.000.000	Si	2120	Si
TOTAL		Gs. 119.496.000.000			

MONTO MÁXIMO	Gs. 39.600.000.000
PROMEDIO REQUERIDO A CUMPLIR 50%	Gs. 19.800.000.000

Conforme a lo visualizado más arriba - **Listado de Contratos**, en el cual constan los índices cumplidos y que, a criterio de este Comité, esos indicadores son razonables y avalan a las mismas, para cumplir con las obligaciones requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Por consiguiente, se concluye que la oferta presentada por la firma **PROTECCIÓN MÉDICA S.A.**; es la que cumple con la Capacidad Legal, Experiencia, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es considerada una **“OFERTA CALIFICADA”**; y las más aptas para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Considerando que el presente llamado es **PLURIANUAL** está previsto que el monto a ser utilizado para presente Ejercicio Fiscal 2026 es hasta **5.007.416.224.- (guaraníes cinco mil siete millones cuatrocientos dieciséis mil doscientos veinticuatro) IVA incluido**, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria – CDP N° 137/2026; quedando el saldo sujeto a la aprobación presupuestaria del periodo 2027.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN:

Se trae a colación lo dispuesto en el siguiente marco legal:

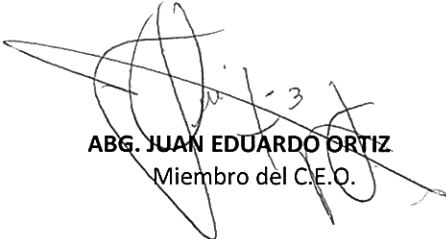
Art. 75, ítem 2, inc. 2.1) del Decreto Reglamentario N° 2264/24: 2.1. Método de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente: 2.1.1.) Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, 2.1.2) Las ofertas que cumplan con lo señalado serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, 2.1.3) se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, 2.1.4) si dicha oferta cumple con todos los requerimientos, será declarada como oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y las ofertas analizadas en párrafos anteriores, este Comité de Evaluación de Ofertas recomienda a la máxima autoridad:

ADJUDICACIÓN del llamado LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 – ID N° 480.895 “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL”, conforme al “ANEXO II – PLANILLA DE ADJUDICACIÓN”, a la firma: PROTECCIÓN MÉDICA S.A. con RUC N° 80007489-0, por la suma: MONTO MÍNIMO: GUARANIES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES (GS. 19.800.000.000) IVA incluido; y por un MONTO MÁXIMO: GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES (GS. 39.600.000.000) IVA incluido.

Se anexan: Acta de Apertura, Planilla de Comparación de Precios, Planilla de Análisis Financiero, Planilla de Adjudicación, Planilla de Verificación de Documentos Formales, las cuales forman parte del presente Informe.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 12:30 horas del día 29 de junio del 2026, en prueba de conformidad, suscriben el presente Dictamen los abajo firmantes en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

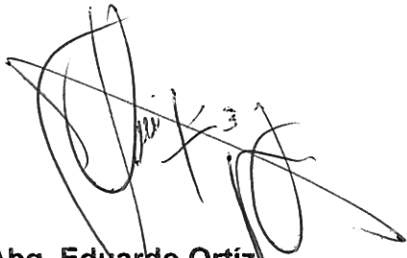

ABG. JUAN EDUARDO ORTIZ
Miembro del C.E.O.



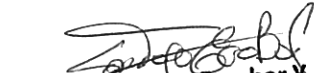

LIC. SANTIAGO ESCOBAR
Miembro del C.E.O.

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Formulario de Oferta (*)	Presenta/cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta (Póliza o Garantía Bancaria 5%) 120 DÍAS CALENDARIOS	Presenta/cumple
Personas Jurídicas	Criterio Cumple / No Cumple
a. Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscritos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Presenta/cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC	Presenta/cumple
c. Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)	Presenta/cumple
d. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente en el que conste que el apoderado posee facultades suficientes para representar y obligar a la persona jurídica, otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Presenta/cumple

FACTORES	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
	Criterio Cumple / No Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Presenta/cumple
Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento	Presenta/cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Presenta/cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica	NO APLICA (Por ser única oferta)
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente	Presenta/cumple


Abg. Eduardo Ortiz
Miembro Permanente del Comité Evaluador
MAG




Erick Santiago Escobar Y.
Miembro Permanente
Del Comité Evaluador - MAG

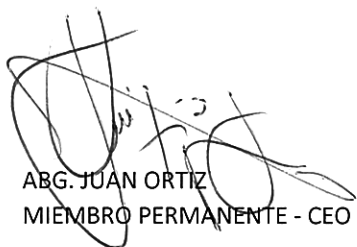
REQUISITOS	PROTECCIÓN MÉDICA S.A.
CAPACIDAD FINANCIERA	Criterio Cumple / No Cumple
ratios financieros 2022,2023 y 2024	PRESENTA/CUMPLE
Deberán presentar fotocopia simple del Balance General de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024 y de la Declaración Jurada (Formulario 101 y Formulario 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación) de los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024, presentadas ante la SET.	PRESENTA/CUMPLE
DOCUMENTOS RESPALDATORIOS	Criterio Cumple / No Cumple
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2022, 2023 y 2024 para contribuyente de IRACIS e IRE GENERAL, así como Impuesto a la Renta Formulario 101 y 500 dependiendo del año al cual corresponde la liquidación, correspondientes a los ejercicios fiscales 2022, 2023 y 2024.	PRESENTA/CUMPLE
EXPERIENCIA: Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:	Criterio Cumple / No Cumple
1. HABILITACIÓN EN EL RUBRO: Contar con experiencia general en el rubro de medicina prepaga de al menos 5 años, para lo cual se verificará fecha de certificado de registro del MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL. (Art. 245, Ley 836/80 Código Sanitario)	PRESENTA/CUMPLE
2 Haber prestado servicios corporativos de medicina prepaga a clientes públicos y privados en los últimos 5 años (2021 a 2025)	PRESENTA/CUMPLE
3. Contar con al menos un contrato en cada uno de los últimos tres años (2023 a 2025), con características similares a la presente contratación. Se entenderá por contratos similares:	PRESENTA/CUMPLE
a. Aquellos cuyo monto nominal sea de al menos el 50% del monto máximo para este llamado.	PRESENTA/CUMPLE
b. Sea igual o superior a 1000(mil) titulares permanentes por cada contrato y,	PRESENTA/CUMPLE
c. Cuenten con vigencia mínima de 12 meses.	PRESENTA/CUMPLE
DOCUMENTOS RESPALDATORIOS	Criterio Cumple / No Cumple
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	PRESENTA/CUMPLE
1. Copia del Certificado de Habilitación para operar en el rubro de medicina prepaga emitido por la autoridad sanitaria competente.	PRESENTA/CUMPLE
2. Listado de clientes corporativos y los años en los que fueron contratados	PRESENTA/CUMPLE
3. Copia de Contratos u otro documento que certifique y/o acredite la prestación del servicio.	PRESENTA/CUMPLE
CAPACIDAD TÉCNICA	Criterio Cumple / No Cumple
1. Contar con la habilitación vigente de la Superintendencia de salud como Entidad Médica Prepaga, según lo dispuesto por la Resolución SUPSALUD 42/2020.	PRESENTA/CUMPLE
La prestadora deberá demostrar que cuenta con la infraestructura y capacidad técnica, propia o de terceros en cuanto a: sanatorios en la ciudad de Asunción con su certificado de categorización respectivo, al menos 1 de ellos deberá ser de categoría correspondiente a Nivel II, y 4 de ellos deberán ser de categoría correspondiente al Nivel tres (3), de acuerdo con la clasificación establecida por la Superintendencia de Salud, dependiente del Ministerio de Salud Pública .	PRESENTA/CUMPLE

ABG. JUAN ORTIZ
MIEMBRO PERMANENTE - CEO



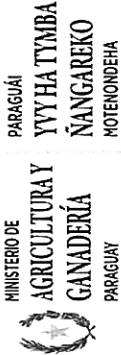
LIC. SANTIAGO ESCOBAR
MIEMBRO PERMANENTE - CEO

Al menos uno de los Sanatorios Nivel 3 deberá contar con Servicio de Tomografía 24 horas, y además deberá contar con servicio de hemodiálisis y hemodiafiltración, con certificación de equipos en funcionamiento. Al menos uno de los Sanatorios Nivel 3 deberá contar con servicio de Resonancia magnética, con certificación de equipos en funcionamiento Sanatorios habilitados que cuenten con área de pediatría y/o centros en pediatría siempre y cuando los mismos cuenten con consultas pediátricas, consultas de urgencias e internación, Centros de diagnóstico, medicina por imágenes, servicios laboratoriales, indicando cantidad de salas de internación (camas - comodidades), quirófanos, U.T.I. (para niños y adultos), consultorios, otras dependencias médicas y oficinas administrativas con sus respectivas direcciones y números de teléfonos; separados por Asunción, Gran Asunción e Interior del país por Departamentos.	PRESENTA/CUMPLE
a. Contar con Sanatorios, Centros Asistenciales, de estudios de diagnósticos, y otros (laboratorios, servicios de ambulancias, medicina por imágenes, etc.) solicitados, en Asunción, Gran Asunción e Interior del país, conforme a lo requerido en el PBC.	PRESENTA/CUMPLE
b. Contar con un plantel de profesionales médicos adheridos a la prestadora, para cada especialidad propuesta (con sus nombres, apellidos, dirección, teléfonos, y especialidad), con experiencia no menor a 5 años en la especialidad requeridas en el presente pliego.	PRESENTA/CUMPLE
Contar con convenios con farmacias y óptica, según lo establecido en las especificaciones técnicas.	PRESENTA/CUMPLE
Contar con contrato vigente con cada uno de los prestadores propuestos	PRESENTA/CUMPLE
El oferente deberá contar con servicio de internación domiciliaria en medicina y enfermería.	PRESENTA/CUMPLE
Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica	Criterio Cumple / No Cumple
a. Copia del Certificado de Inscripción como Entidad Médica Prepaga vigente.	PRESENTA/CUMPLE
b. Listado de Sanatorios, Medicina por Imágenes, Laboratorios, ópticas, Farmacias y otros centros de atención en carácter de declaración jurada, especificando la razón social, Dirección y Números telefónicos.	PRESENTA/CUMPLE
c. Listado de Prestadores Médicos, en carácter de Declaración Jurada, especificando la Especialidad, Dirección, y Números telefónicos.	PRESENTA/CUMPLE
d. Declaración Jurada con la descripción de las Instalaciones físicas de los sanatorios indicando la cantidad de: Salas De internación, Quirófanos, U.T.I. para niños y adultos, Consultorios, Otras dependencias médicas que posea, Oficinas administrativas con sus respectivos números telefónicos.	PRESENTA/CUMPLE
e. Copia de Convenios con farmacias y ópticas.	PRESENTA/CUMPLE
f. Certificación de equipos solicitados, emitidos por el Sanatorio Nivel 3 propuesto.	PRESENTA/CUMPLE
. Contrato vigente con una empresa debidamente habilitada para la prestación de servicios de internación domiciliaria en medicina y enfermería , que cuente con una antigüedad mínima de tres (3) años de funcionamiento continuo en dicha actividad, debidamente acreditada.	PRESENTA/CUMPLE


 ABG. JUAN ORTIZ
 MIEMBRO PERMANENTE - CEO




 LIC. SANTIAGO ESCOBAR
 MIEMBRO PERMANENTE - CEO



ANEXO I - PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2026 - ID N° 480.895 - “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL”

MONTO MÍNIMO: Gs. 19.800.000.000 MONTO MÁXIMO: Gs. 39.600.000.000

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.						
Ítem	Descripción del Bien	Atributos	Precio Referencial	Cantidad	Características	Precio Unitario (IVA incluido si correspondiese)
1	SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG, POR MES, POR PERSONA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1,000,000	1	Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 217059	1,000,000
Monto Total Ofertado						1,000,000



ANEXO II - PLANILLA DE ADJUDICACIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2026 - ID N° 480.895 - "SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL"

PROTECCIÓN MÉDICA S.A.				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Atributos	Cantidad
1	84131602-001	SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG, POR MES, POR PERSONA	unidad de medida: Mes presentación: EVENTO	1
Características				
Procedencia: NACIONAL nro_certificado_origen_nacional: 217059				
Precio unitario (IVA incluido)				1,000,000
Precio total (IVA incluido)				1,000,000
PRECIO TOTAL ADJUDICADO: GUARANÍES UN MILLON				
1,000,000				

Monto Mínimo: GUARANIES DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS MILLONES (Gs. 19.800.000.000) IVA incluido
Monto Máximo: GUARANIES TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS MILLONES (Gs. 39.600.000.000) IVA incluido



ABG. JUAN ORTIZ
MIEMBRO PERMANENTE - CEO



LIC. SANTIAGO ESCOBAR
Miembro Permanente - C.E.O.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 02/2026 – ID N° 480.895 “SEGURO MÉDICO SANATORIAL Y SERVICIOS DE EMERGENCIA, URGENCIA Y AMBULANCIA PARA FUNCIONARIOS DEL MAG - PLURIANUAL”

ANEXO III - PLANILLA DE ANALISIS FINANCIERO Y ECONOMICA

OFERENTE	RATIO DE LIQUIDEZ (Igual o mayor 1)										TOTAL		
	2022			2023			2024			Ratio	Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024
	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Ratio				
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	34.607,937,153	18.798,173,510	1.8	32.286,696,668	23.775,797,117	1.4	23.653,912,052	17.873,956,702	1.3		1.8	1.4	1.3
													1.5

OFERENTE	ENDEUDAMIENTO (no debere ser mayor a 0.8)										TOTAL		
	2022			2023			2024			Ratio	Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024
	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio	Pasivo Total	Activo Total	Ratio				
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	18.815.902,067	44.687.575,642	0.4	24.450,017,187	54.627,238,165	0.4	19.846,589,591	50.183,349,440	0.4		0.4	0.4	0.4
													0.4

OFERENTE	RENTABILIDAD (no debere ser Negativo)										TOTAL		
	2022			2023			2024			Ratio	Ratio 2022	Ratio 2023	Ratio 2024
	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio	Utilidad Neta	Capital	Ratio				
PROTECCIÓN MÉDICA S.A.	12.263,714,022	6.460.000,000	1.90	14.064,328,444	6.460,000,000	2.18	159.538,875	6.460,000,000	0.02		1.90	2.18	0.02
													1.37



ABG. JUAN ORTIZ



LIC. SANTIAGO ESCOBAR